

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PEPINO

##### CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Que no siendo posible efectuar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas del citado Ayuntamiento, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1 de Pepino, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento:

Procedimiento administrativo de apremio. Actuación que se notifica:

Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso (artículo 62.5 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria):

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

a) En cualquier sucursal de Caja Rural de Castilla -La Mancha previa expedición del correspondiente recibo en las oficinas del citado Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento número 1, en el horario arriba indicado.

Intereses de demora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. número 210, de 2 de septiembre de 2005), el inicio de periodo ejecutivo determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Costas:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 115 del Reglamento General de Recaudación, tienen tal consideración aquellos gastos que se originen durante el proceso de ejecución forzosa, los cuales correrán a cargo del apremiado y se liquidarán conforme a la legislación vigente.

Recursos:

Contra el acto notificado y la providencia de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Tesorera, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que estime pertinente.

Contra la providencia de apremio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 167.3. de la Ley General Tributaria, sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

c) Falta de notificación de la liquidación.

d) Anulación de la liquidación.

e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Suspensión del procedimiento:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 224 de la Ley General Tributaria, y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento sólo podrá suspenderse previa presentación de la correspondiente garantía. El importe que deberá cubrir la garantía será el de total de la deuda, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de la suspensión. En el caso de que no se acompañe la garantía prevista al interponer recurso, el procedimiento de apremio seguirá su curso, continuándose las actuaciones ejecutivas contra el patrimonio del deudor.

Solicitud de aplazamiento:

En virtud de lo establecido en el artículo 65 de la L.G.T. y artículo 44 del R.G.R., podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económica-financiera -valorada por el Ayuntamiento- le impida, de forma transitoria, satisfacer la misma, si así es autorizado mediante resolución, devengando intereses de demora y prestando la correspondiente garantía, tal y como establece la ley.

DEUDOR	DEUDA	CONCEPTO
BEATRIZ JIMENEZ CORROCHANO	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
JUAN MANUEL ORTIZ GARCÍA	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
JOSE Mª CALERO SANCHEZ	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
JOSE A. GARCÍA DEL PINO	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
JULIAN RODRIGUEZ GONZALEZ	54,58 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
EUSEBIO RAMOS FERNANDEZ	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
JUAN CARLOS GARCÍA NUÑEZ	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
LUIS FERNANDO HERRERO GIL	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
PEDRO GARCÍA DEL PINO	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
FRANCISCO MIGUEL PULIDO	16,15 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
JUAN CARLOS PORTILLO FERNANDEZ	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
SERVIGEL S.L.	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
TALLERES VALDEFUENTES M.R. S.L.	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
VIRGINIA AMORIN AVILA	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
TRANSPORTES WENCESLAO GLEZ	48,47 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
ALFREDO FRANCÉS BLÁZQUEZ	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
JOPINAU S.L.	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
FRANCISCO MELCHOR DE LA CRUZ	32,31 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
GONZALO BAULUZ DEL RIO	16,15 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
DAVID MACHUCHA DUQUE	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
SARA SANCHEZ GARCÍA	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
MIGUEL A. GREGORIO GREGORIO	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
Mª DOLORES DIAZ TOSTON	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
Mª VICTORIA FERNANDEZ PARRA	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
JUAN CARLOS DORADO BIELSA	27,29 €	DEPURACION 5º BIMESTRE 09
HERMANOS GONZALEZ MARTINEZ	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
JULIAN RODRIGUEZ GONZALEZ	35,39 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
PLAZA PECCI S.L.	35,39 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
JOAQUIN SANCHEZ CORROCHANO	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
JAVIER ORGAZ RIVAS	10,09 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
VDA IGNACIO CARRICHES BLAZQUEZ	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
NIVEHICA S.A	247,78 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
FRANCISCO BLAZQUEZ PALACIOS	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
JOSE FELIX GONZALEZ	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
FERNANDA GLEZ HERNANDEZ DEL MAZO	54,58 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
RUIZ Y CARVAJAL S.L.	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
JUAN MANUEL ORTIZ GARCIA	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
JOSÚE DONARZA ALVAREZ	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
FRANCISCO GUTIERREZ HIGUERAS	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
PEDRO PABLO MORENO AGUDO	17,69 €	DEPURACION 6º BIMESTRE 09
ARDESHIR PEIMAN MOUSAVI	60,50 €	BASURA 1 SEMESTRE 2010
ANTONIO PASTOR GARCIA-BARROSO	33,00 €	BASURA 1 SEMESTRE 2010

Pepino.- El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-9778